Municipalidad de Paraguarí

INNOVACIÓN PROGRESO

Paraguari, 09 de Mayo de 2022.

CP. Marcelo Simbron
Municipalidad de Paraguari
Intendente Municipal

Presente

ANTECEDENTES:

QUE, teniendo en cuenta que la Municipalidad de Paraguari, actualmente esta utilizando el "Sistema Integrado de Gestion Municipal" para los modulos RECAUDACION, y EGRESOS.

QUE, la Empresa Corporativa Digital Maidana Lovera SRL con RUC 80047524-0, representada por el Lic. Eduardo Maidana Ortiz son propietarios del "Sistema Integrado de Gestion Municipal".

QUE, la Empresa Corporativa Digital Maidana Lovera SRL con RUC 80047524-0, ha registrado en la "Direccion Nacional de Propiedad Intelectual" la propiedad del "Sistema Integrado de Gestion Municipal" a través del Registro N° 508 de fecha 11 de diciembre de 2014.

QUE, QUE, la Empresa Corporativa Digital Maidana Lovera SRL con RUC 80047524-0, ha registrado en la DINAPI el "Sistema Integrado de Gestion Municipal" con Registro General de Marca N° 462731 de fecha 20 de Junio de 2018.

MARCO LEGAL:

QUE, según el inciso a) del Art. 33 de la Ley N° 2051/03 que expresa:

Artículo 33.- CASOS DE EXCEPCIÓN
Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:
a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de
patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

QUE, según el inciso a) del Art. 72 del Decreto 2992/19 que expresa:

Art. 72.- Titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos. La titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo las siguientes 2 condiciones: a) Que la prestación se encuentre amparada legalmente por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración.

CONCLUSION

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI · U.O.C. · Unidad Operativa de Contrataciones

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · UOC · Municipalidad de Paraguari

QUE, teniendo en cuenta que la Empresa Corporativa Digital Maidana Lovera SRL con RUC 80047524-0, ha registrado en la "Direccion Nacional de Propiedad Intelectual" la propiedad del "Sistema Integrado de Gestion Municipal" a través del Registro Nº 508 de fecha 11 de diciembre de 2014 y ha registrado en la DINAPI el "Sistema Integrado de Gestion Municipal" con Registro General de Marca Nº 462731 de fecha 20 de Junio de 2018; se dan los meritos para realizar un Contratacion Via Excepcion teniendo en cuenta el inciso a) del Art. 33 de la Ley Nº 2051/03 y el inciso a) del Art. 72 del Decreto 2992/19 con la Empresa Corporativa Digital Maidana Lovera SRL con RUC 80047524-0 y la Municipalidad de Paraguari.

Salvo mejor parecer,

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARÍ · U.O.C. · Unidad Operativa de Contrataciones

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · UOC · Municipalidad de Paraguari